



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 10 de abril de 1987

Número 32

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Alhambra y Generalife.	1.301
1449 Corrección de errores al Decreto 68/1987, de 11 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa Andalucía Joven. (BOJA núm. 29, de 3.4.87).	1.299	CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Orden de 7 de abril de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de la Empresa Transportes de Viajeros S.A.	1450 1.304
1435 Decreto 77/1987, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.	1.299	CONSEJERIA DE CULTURA	
1436 Decreto 88/1987, de 1 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Patronato de la		Corrección de errores a la Resolución de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hizo pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones departivas de la Junta de Andalucía. (BOJA, núm. 6, de 27.1.87).	1426 1.304

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.	
1415 Resolución de 24 de marzo de 1987, de la Universidad			1.305

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a la Resolución de 16 de marzo de 1987 por la que se convocan concursillos de traslados para praveer vacantes a localidades de más de diez mil habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en centros públicos de EGB y Preescolar.	1438 1.306
1420 Resolución de 24 de marzo de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado (Técnico Auxiliar).	1.305	CONSEJO DE UNIVERSIDADES	
1437 Resolución de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se modifican las de 15.12.86 y 9.2.87, que publicaban las plazas vacantes existentes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.305	Resolución de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría General, por la que se señala la fecha de celebración del sorteo para designar los miembros de las comisiones que han de resolver la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios que se citan.	1422 1.306

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1428 - Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.311

CONSEJERIA DE HACIENDA

1405 Circular núm. 2, de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre liquidación de intereses de demora aplicable a los tributos cedidos. 1.311

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1421 Orden de 25 de febrero de 1987, por la que se concede denominación específica a varios Institutos de Formación Profesional. 1.312

1417 - Orden de 13 de marzo de 1987, por la que se concede autorización para transformación en mixto y ampliación de unidades en los niveles y centros docentes privados que se especifican en el anexo. 1.312

Orden de 13 de marzo de 1987, por la que se revisa y actualizo la Orden de clasificación del centro privado de bachillerato San Fernando de Sevilla. 1418. 1.313

Orden de 16 de marzo de 1987, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de preescalar El Jardín, sito en calle Juan Fernández Suria núm. 13 de Málaga. 1416. 1.313

Orden de 16 de marzo de 1987, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del centro privado de bachillerato San José de Cádiz. 1419. 1.313

Orden de 18 de marzo de 1987, por la que se autoriza libros de texto del área de Ciencias Sociales de Ediciones S.M. 1423. 1.313

Resolución de 24 de marzo de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1986-87. 1425. 1.314

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

1413. Edicto 1.315

JUZGADO DE DISTRITO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

1429 Cédula de emplazamiento. 1.315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

Edicto (PP. 254/87). 1406. 1.315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE MADRID

Edicto (PP. 255/87). 1407. 1.315

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1446 ORDEN de 24 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de un centro de acogida para casos de emergencia en Málaga (MA-85/006-AS). 1.316

1442. Resolución de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-RF-SE-110). 1.316

1443. Resolución de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-2-H-112). 1.316

1444. Resolución de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-1-GR-105). 1.316

1445 Resolución de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-RF-CO-105). 1.316

1441 Resolución de 27 de marzo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 260/87). 1.317

1440 Resolución de 1 de abril de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA. 29/87) (PD. 261/87). 1.317

Resolución de 2 de abril de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia contratación directa de varias obras de conservación de carreteras (PD. 262/87). 1439. 1.318

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de ocho lotes de material inútil ubicado en la factoría de algodón de Tabladilla (PD. 269/87). 1462. 1.318

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 258/87). 1433. 1.319

Resolución de 6 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concurso públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 268/87). 1460. 1.319

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de subasta para la contratación de las obras de Palos de la Frontera, piscina municipal. (PP. 201/87). 1151. 1.320

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

1412. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.320

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1410. Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 101 viviendas de promoción pública en Bailén (Jaén) (J-84-030/V). 1.320

1411. Resolución de 30 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo de la variante de Archidona, en la carretera N-342, provincial de Málaga. 1.321

1431. Resolución de 30 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-RF-SE-119). 1.321

Resolución de 30 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra (JA-RF-SE-116). 1.321 1432.

Resolución de 31 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre período de información pública para obra (JA-SV-H-118). 1.322 1427.

CAJA RURAL DE LA CARLOTA

Convocatoria de Junta General ordinaria y extraordinaria (PP. 240/87). 1.322 1332.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre tipos de referencia (PP. 253/87). 1.322 1408.

SOCIEDAD COOPERATIVA ALIMENTACION MARIA AUXILIADORA

Anuncio de información pública (PP. 242/87). 1.322 1355.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAMOTA

Anuncio de disolución (PP. 241/87). 1.322 1351.

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 68/1987, de 11 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa Andalucía Joven. (BOJA núm. 29, de 3.4.87).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 3 de abril de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1.163, línea 8, de la columna derecha, donde dice: «...afectará al Fondo Social Europeo», debe decir «...afectará el Fondo Social Europeo».

En la página 1.164, línea 10 de la columna izquierda, donde dice: «...de los jóvenes», debe decir «...en los jóvenes».

En la página 1.164, línea 13, de la columna izquierda donde dice: «...incrementado su participación», debe decir «...incrementando su participación».

En la página 1.164, línea 28, de la columna izquierda donde dice: «...en situaciones de drogodependencia», debe decir «...por situaciones de drogodependencia».

En la página 1.164, línea 39, de la columna izquierda donde dice: «...Programa de Regeneración de Barriadas Marginales», debe decir «...Programa de Regeneración en Barriadas Marginales».

En la página 1.166, línea 7, de la columna izquierda donde dice: «...y campos de trabajo y las asociaciones y entidades», debe decir «...y campos de trabajo a las asociaciones y entidades».

Sevilla, 7 de abril de 1987

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 77/1987, de 25 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, atribuye al Consejero de la Presidencia, en su artículo 5, 3) la competencia para inspeccionar la actuación de los órganos competentes en materia de personal y la del propio personal.

El artículo tercero, apartado 1) del Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías, sitúa las competencias en materia de Función Pública e Inspección de Servicios en la Consejería de Gobernación y el Decreto 140/1986, de la misma fecha, por el que se aprueba la estructura orgánica de esta Consejería, crea la Inspección General de Servicios, como órgano especializado con rango de Dirección General, con las competencias de inspección administrativa de todos los servicios de la Administración Autonómica, así como la inspección en materia de gestión, procedimientos y régimen jurídico y control del cumplimiento por parte del personal.

Por todo ello, se hace aconsejable proceder al desarrollo reglamentario de las funciones de este Órgano Superior de Inspección en el que se integren los Inspectores Generales, los Inspectores Delegados y los Inspectores Provinciales, que actuarán ordinariamente, a través de un Plan General de Inspección aprobado por el Consejo de Gobierno, al que se rendirá cuenta trimestralmente de su realización y a través de inspecciones extraordinarias a requerimiento del propio Consejo de Gobierno o de los distintos Consejeros y viceconsejeros, regulándose además un tipo de inspección ordinaria promovida como consecuencia de denuncias o quejas relativas al funcionamiento de los servicios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 1987,

DISPONGO

TITULO I. DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

Artículo Primero. Bajo la dirección del Consejero de Gobernación y la coordinación del Secretario General para la Función Pública, la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía ejercerá las funciones superiores de inspección sobre todos los servicios de la Administración Autonómica.

Artículo Segundo. La Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía como órgano especializado de inspección, tiene en el ejercicio de sus funciones, facultades de inspección directa sobre todos los servicios señalados en el artículo anterior, debiendo velar por el cumplimiento de la normativa vigente y comprobar la actuación de aquéllos conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia administrativa.

Artículo Tercero. El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Gobernación, aprobará en el mes de enero de cada año el Plan General de Inspección, para cuya elaboración serán consultadas previamente las diferentes Consejerías. En dicho Plan General, se hará una definición concreta de las áreas y procesos que deban inspeccionarse.

Artículo Cuarto. La Inspección General de Servicios, desarrollará sus funciones de acuerdo con el Plan General establecido, a través de un programa concreto de actuación que conlleve tanto el cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo de Gobierno como los consignados en las propias competencias de la inspección. Dicho programa será aprobado por el Consejero de Gobernación.

Artículo Quinto. Del Seguimiento del Plan General de Inspección, así como de las actuaciones habidas en las distintas Consejerías, la Inspección General de Servicios, a través del Consejero de Gobernación, dará cuenta al menos trimestralmente, al Consejo de Gobierno.

Artículo Sexto. A efectos de velar por su cumplimiento, todos los Centros Directivos de la Comunidad Autónoma, darán traslado a la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía de todas las circulares, normas de índole interna e instrucciones que regulen sus respectivas actividades y competencias.

TITULO II. COMPETENCIAS DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

Artículo Séptimo. Como órgano superior de inspección y sin perjuicio de las competencias de los Viceconsejeros y responsabilidad de los Jefes de Servicios corresponde a la Inspección General de Servicios las siguientes funciones en materia de personal:

a) Comprobar el cumplimiento por parte del personal tanto funcionario, eventual, interino y laboral, al servicio de la Administración Autónoma, de sus obligaciones en materia de trabajo, jornada, vacaciones, permisos, puntualidad y asistencia, así como cualquier otro aspecto referido al régimen interior.

b) Velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes en materia de incompatibilidades.

c) Informar al órgano competente sobre la distribución, rendimiento y adecuación del personal adscrito a los distintos departamentos, unidades y dependencias, así como de los medios materiales de que dispongan y de las respectivas cargas de trabajo.

d) Proponer la incoación de procedimientos disciplinarios cuando se apreciaren irregularidades con indicios racionales de responsabilidad en la actuación de cualquier persona al servicio de la Administración Autónoma.

Artículo Octavo. Compete, asimismo, a la Inspección General, en materia de procedimiento:

a) Vigilar el adecuado y eficaz funcionamiento de todos los servicios de la Administración Autónoma y proponer en su caso, la adopción de medidas procedentes para subsanar las anomalías y deficiencias que se adviertan.

b) Examinar los libros, expedientes, actas y demás documentos administrativos con el fin de comprobar que los procedimientos seguidos se ajustan a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y plazos de tramitación.

Artículo Noveno. Respecto de las denuncias que se formulen en relación con el funcionamiento de los Servicios de la Administración Autónoma, la Inspección dará traslado de las mismas al órgano competente para que por ésta se adopten las medidas que correspondan y se informe de los resultados obtenidos.

Cuando el traslado de una denuncia deba hacerse a un Consejero o Viceconsejero, se hará necesariamente a través del Consejero de Gobernación.

Artículo Décimo. Cuando en el curso de una actuación inspectora, se pongan de manifiesto hechos de los que puedan deducirse anomalías económicas o financieras, éstos serán reflejados en acta aparte de la que necesariamente habrá de dar traslado a la Consejería de Hacienda.

Artículo Undécimo. Será competencia de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, la relación y comunicación con la Inspección General de Servicios de la Administración Central y con las Inspecciones Generales de Servicios de las distintas Comunidades Autónomas, a efectos de unificar criterios en orden a la más correcta aplicación de la normativa vigente, especialmente en la implantación de sistemas homogéneos de control administrativo.

Artículo Duodécimo. Será también competencia de la Inspección General asesorar e informar a los distintos Servicios de la Administración Autónoma, sobre todas aquellas materias propias de este Reglamento, así como la realización de cualesquiera otras funciones que puedan serle encomendadas por el Consejero de Gobernación.

TITULO III. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION

Artículo Décimo-Tercero. En el ejercicio de sus funciones, la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, podrá recabar de todas las Consejerías de la Comunidad Autónoma y de todos sus organismos y dependencias, cuantos datos, antecedentes y documentos sean necesarios para el mejor desarrollo de la función inspectora, debiendo comunicar y facilitar a la Inspección General de Servicios los datos solicitados en orden al mejor desempeño de sus funciones. Estas comunicaciones y peticiones se verificarán con arreglo a lo establecido en el artículo 78, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las autoridades, funcionarios y personal al servicio de la Comunidad Autónoma, cualesquiera que fuera su rango o categoría, ámbito de actuación o naturaleza de sus competencias, prestarán toda la ayuda y cooperación necesaria a la Inspección General de Servicios en el cumplimiento de sus funciones, poniendo a su disposición cuantos medios personales y materiales necesite.

En aquellos casos en que la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, actúe directamente en visitas de inspección, lo comunicará previamente al Viceconsejero de la Consejería afectada, y en el ámbito provincial, también al Delegado de Gobernación correspondiente.

Los informes de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, como consecuencia de actuaciones de inspección directa, serán elevados en todo caso al Consejero de Gobernación y al Consejero del Departamento de que dependen los servicios inspeccionados.

Artículo Décimo-Cuarto. Cuando en el ejercicio de la función inspectora se negase la entrada a cualquier centro o lugar de trabajo dependiente de la Comunidad Autónoma, se falseasen datos requeridos, no se aportasen los documentos solicitados o no se prestase la ayuda o auxilio requerido, la Inspección General de Servicios, a través de sus inspectores, formulará la necesaria advertencia de que tal actitud puede constituir de acuerdo con la obligación establecida en el artículo anterior, una obstrucción a la función inspectora.

Artículo Décimo-Quinto. Las actas levantadas por la Inspección General de Servicios como documentos en los que se refleja la constancia de hechos, tendrán la presunción de certeza, salvo prueba en contrario.

Dichas actas, así como los informes que en su caso se emitan, tendrán la consideración señalada en el artículo 134, 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1957, acerca de los procedimientos disciplinarios incoados a propuesta de la misma de acuerdo con las competencias asignados en el artículo 7º apartado d) de este Reglamento.

Artículo Décimo-Sexto. Cuando en el curso de una inspección se observase cualquier procedimiento o actuación de la cual pudiera derivarse consecuencias lesivas irreparables para la Administración o el administrado y actos nulos de pleno derecho según lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el inspector actuante, en el plazo de 48 horas, mediante acuerdo razonado, propondrá al Consejero correspondiente la paralización de las actuaciones, cualquiera fuere el estado en que se hallaren. La Consejería afectada, una vez conocido el informe emitido por la Inspección General de Servicios, resolverá sobre el particular y adoptará las medidas oportunas en el plazo improrrogable de 10 días.

Excepcionalmente, si el daño irreparable pudiera producirse en un plazo inferior a 48 horas, el inspector actuante, como medida cautelar, podrá ordenar la paralización inmediata de las actuaciones, dando cuenta de esta decisión a los Consejeros de Gobernación y de la Consejería de quien dependa el Órgano o la dependencia visitada, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior. La Consejería afectada adoptará las medidas oportunas a la vista del informe emitido por la Inspección General de Servicios en el plazo improrrogable de 10 días.

TITULO IV. FORMA DE ACTUACION

Artículo Décimo-Séptimo. La función inspectora se realizará

mediante controles internos de gestión y eficacia y se llevará a cabo, fundamentalmente mediante visitas de inspección y mediante el análisis de los datos que se obtengan o se le suministren, concretándose en la emisión de informes, levantamiento de actas y propuestas de adopción de medidas correctoras, cautelares o de reformas.

Artículo Décimo-Octavo. El informe de cualquier inspección, así como las propuestas concretas de actuación que en él se contengan, habrán de ser comunicadas al centro directivo u organismo al que pertenezca la unidad inspeccionada, a fin de que formule las consideraciones que estime pertinentes. A la vista de ellas, la Inspección rectificará o ratificará las propuestas concretas de actuación que, junto con el informe y las consideraciones formuladas, serán enviadas al órgano competente para decidir.

Artículo Décimo-Noveno. Las inspecciones serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

1. Las inspecciones ordinarias serán:

a) Las realizadas en cumplimiento del Plan General de Inspección aprobado por el Consejo de Gobierno y desarrollado a través del programa concreto de actuación.

b) Las que se promuevan como consecuencia de denuncias o quejas, relativa al funcionamiento de los servicios.

2. Las inspecciones extraordinarias serán aquellas singularizadas, que sean ordenadas por el Presidente del Consejo de Gobierno, Consejero de Gobernación o a requerimiento de los demás Consejeros y Viceconsejeros, y en el ámbito provincial, por el Delegado de Gobernación. Este tipo de inspecciones se realizarán a tenor de las instrucciones que en cada caso dicte la autoridad que los ordene o solicite.

Artículo Vigésimo. Por el cumplimiento de los fines o que se refiere el artículo segundo del presente Decreto, la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía actuará con total independencia respecto de las autoridades y de los servicios cuya gestión compruebe. Dicha actuación, cualquiera que sea el departamento u órgano en el que se realice, podrá ser llevado a cabo directamente, o a través de la Inspección Provincial o Inspecciones Delegadas de Servicios de los distintos Consejerías, a las que dirigirá y coordinará.

Artículo Vigésimo-Primero. Cuando la naturaleza de una determinada inspección aconseje el concurso o asistencia de personal especializado en materia concreta, éste será facilitado o la Inspección General de Servicios por los Centros Directivos u Organismos Autónomos de cada Consejería, previo la comunicación oportuna. Dicho personal, con los medios necesarios, actuará bajo la dirección y a las órdenes de la Inspección General de Servicios.

TITULO V. ESTRUCTURA DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

Artículo Vigésimo-Segundo. La Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, estará integrada por los siguientes Organos:

a) El Jefe de la Inspección General de Servicios.

b) Los Inspectores Generales de Servicios, que ejercerán las competencias señaladas en los artículos 7 al 12, y dentro del ámbito que para la Inspección General se establece en los artículos 1 y 2 del presente Reglamento.

c) Los Inspectores Delegados de Servicios, adscritos a aquellas Consejerías que por su número de personal o volumen de tramitación de expedientes así lo aconsejen, teniendo asignados las mismas competencias que los Inspectores Generales de Servicios en el ámbito de la Consejería de destino; dependiendo funcionalmente de la Inspección General y orgánicamente de la Consejería respectiva.

d) Los Inspectores Provinciales de Servicios, adscritos orgánicamente al Delegado de Gobernación, como representante del Gobierno Autónomo en la provincia, que ejercerán las funciones que con carácter general se describen en el presente Reglamento, y especialmente las recogidas en el artículo 9 del mismo, teniendo como ámbito de actuación la provincia de destino y dependiendo funcionalmente de la Inspección General de Servicios.

TITULO VI. DEL JEFE DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

Artículo Vigésimo-Tercero. El Jefe de la Inspección General de Servicios, será nombrado por Decreto, a propuesta del Consejero de Gobernación.

Corresponde al Jefe de la Inspección General de Servicios:

a) Dirigir y coordinar la actuación de los Organos y Unidades

dependientes de la Inspección General de Servicios.

b) Proponer el programa de actuaciones de la Inspección.

c) Elevar al Consejero de Gobernación, los informes, actas y propuestas elaboradas por los Inspectores Generales de Servicios.

d) Elevar al Consejero de Gobernación, memoria sobre el funcionamiento de la Inspección.

e) Dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades inspectoras.

f) Realizar todas aquellas otras funciones que le sean encomendadas por el Consejero de Gobernación o Secretario General para la Función Pública.

TITULO VII. DE LOS INSPECTORES

Artículo Vigésimo-Cuarto. Todos los Inspectores Generales, Inspectores Delegados o Inspectores Provinciales de Servicios de la Administración Autónoma, serán nombrados por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con los principios de capacidad y mérito, entre funcionarios del Grupo A.

Artículo Vigésimo-Quinto. El ejercicio de los funciones de inspección de servicios, habrá de realizarse en régimen de total dedicación e incompatibilidad. Tal régimen se entenderá en el sentido más estricto del que se regule para la función pública en cada caso.

Artículo Vigésimo-Sexto. Todos los Inspectores de Servicios serán provistos de un documento oficial que acredite su condición y personalidad ante autoridades, organismos y entidades, teniendo la consideración de Autoridad Pública en el ejercicio de sus funciones, y recibiendo de las autoridades la colaboración y el auxilio que oquella se debe.

DISPOSICIONES FINALES

Primero. Se autoriza al Consejero de Gobernación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segundo. Queda derogado el Decreto 136/1983, de 6 de julio, y todas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 88/1987, de 1 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en su artículo 11 configura la Relación de Puestos de Trabajo como instrumento de ordenación de la política de personal en la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo en su artículo 4.2. g) que corresponde al Consejo de Gobierno su aprobación.

En el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, se determinan las normas de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, por el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, no contenía los puestos de trabajo correspondientes al Patronato de la Alhambra y Generalife, ya que era preciso ultimar definitivamente su estudio.

Concluidos éstos, en cumplimiento de tales preceptos y en virtud de lo establecido en el artículo 12.4 de dicha Ley y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a funcionarios del Patronato de la Alhambra y

Generalife, que se publica como Anexo al presente Decreto.

La Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo los efectos derivados del cambio de sistema retributivo que se producirán a partir del 1 de enero de 1987, sin perjuicio del incremento que se establece en la Ley de Presupuestos de 1987.

Artículo 2°. La Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife se integra en la aprobada por Decreto 395/86, de 17 de diciembre, que queda así ampliada, estándose a

lo dispuesto por el citado Decreto 395/86 en todo lo que en él se dispone.

Sevilla, 1 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GRANADA								
SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	26	X X X X -	P-A11	3 LDO. DERECHO	
SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	24	X X X X -	P-A11	2	
NG. PERSONAL	1	F	PC	17	X X X X -	P-C1	1	FORM. REG. PERSONAL D-M3
NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	17	X X X X -	P-C1	1	FORM. CONTABILIDAD
SC. PROMOCION/CULTURAL	1	F	PC	24	X X X X -	P-A2	2	FORM. SEMITICAS
NG. PROGRAMACION DE VISITAS	1	L	PC,S	01	X X - - -			INGLES
NG. ARCHIVO BIBLIOTECA Y PUBL.	1	L	PC,S	01	X X - - -			
SV. CONSERVACION	1	F	PLD	26	X X X X -	P-A2	1	LDO. FIL. Y LETRAS
DP. DE PROYECTOS Y OBRAS	1	F	PC	24	X X X X -	P-A2	3	ARQUITECTURA
DP. DE JARDINES Y BOSQUES	1	L	PC,S	01	X X - - -			FORM. JARDINERIA
DELINEANTE	1	F	PC	12	X X - - -	P-C2	1	
ENCARGADO CARPINTERIA	1	L	PC,S	02	X X - - -			FORM. CARPINTERIA
ENCARGADO DE ELECTRICIDAD	1	L	PC,S	02	X X - - -			
ENCARGADO ALBAÑILERIA	1	L	PC,S	02	X X - - -			
ENCARGADO CANTERIA	1	L	PC,S	02	X X - - -			
ENCARGADO FONTANERIA	1	L	PC,S	02	X X - - -			
ENCARGADO JARDINERIA	1	L	PC,S	02	X X - - -			
ENCARGADO RESTAURACION DE PINTURAS	1	L	PC,S	02	X X - - -			
ENCARGADO ESCAYOLA	1	L	PC,S	02	X X - - -			
OFICIAL PRIMERA CARPINTERIA	1	L	PC,S	01	X X - - -			FORM. REST. PINTURAS
OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD	2	L	PC,S	01	X X - - -			FORM. ESP. ESCAYOLA
OFICIAL PRIMERA ALBAÑILERIA	2	L	PC,S	01	X X - - -			
OFICIAL SEGUNDA CANTERIA	1	L	PC,S	01	X X - - -			
OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	6	L	PC,S	01	X X - - -			
OFICIAL PRIMERA VIGILANCIA	3	L	PC,S	01	X X - - -			
OFICIAL PRIMERA REST. PINTURAS	1	L	PC,S	01	X X - - -			
OFICIAL PRIMERA ESCAYOLA	2	L	PC,S	01	X X - - -			
DELINEANTE	1	L	PC,S	01	X X - - -			
SECRETARIO/A DE LA DIRECCION	1	F	PLD	17	X X X X -	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S0	08	- X X - -	P-01		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S0	08	- - - - -	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	02	- - - - -			
OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA	3	L	PC,S	01	- X - - -			
OFICIAL SEGUNDA FONTANERIA	2	L	PC,S	01	- X - - -			
OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA	9	L	PC,S	01	- X - - -			
OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA	6	L	PC,S	01	- X - - -			

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 7 de abril de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de la Empresa Transportes de Viajeros, S.A.

Convocada huelga para los días 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 de abril y 1 de mayo de 1987, por el Comité de Empresa de la Entidad Mercantil «Transportes de Viajeros, S.A.» (TRANSVIASA) y dado que dicho servicio público es de carácter esencial para los intereses generales de la Comunidad, no puede ser interrumpido por el ejercicio del derecho de huelga de sus trabajadores.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta torea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10,2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17,2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal que presta sus servicios en la Empresa «Transportes de Viajeros, S.A.» (TRANSVIASA) durante los días 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 de abril y 1 de mayo de 1987, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°. Por los Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Gobernación se determinarán, oído el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderá respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1987

JOSE Mº ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

Ilmos. Sres. Directores Generales de Trabajo y Seguridad Social y de Admon. Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Gobernación y Trabajo y Bienestar Social de Málaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores o la Resolución de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hizo pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA, núm. 6, de 27.1.87).

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE								
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE								
GRANADA								
OFICIAL SEGUNDA-RESTAURACION.....		PC,S	01	1	D			47
PEON ESPECIALIZADO-CUSTODIA DE MONUMENTO		PC,S	02	63	E			47
PEON ESPECIALIZADO CARPINTERIA.....		PC,S	02	2	E			0
PEON ESPECIALIZADO ALBAÑILERIA.....		PC,S	02	5	E			0
PEON ALBAÑILERIA.....		PC,S	02	5	E			0
PEON ESPECIALIZADO JARDINERIA.....		PC,S	02	11	E			0
PEON JARDINERIA.....		PC,S	02	9	E			0
LIMPIADORA.....		PC,S	01	11	E			0

Advertidas en la disposición de referencia omisiones y erratas, éstas deben corregirse como sigue:

Por omisión deben incluirse los siguientes números:
1.218 Asoc. Cazad. Dos Costillos. Ardoles (MA)
1.278 Sd. Cazad. Los Santos Mártires. Ablo (AL)

1.279 U.D. Los Pedrizas. Churriana (MA)

1.280 Benahodux F.S. Benahodux (AL)

1.281 Club F.S. Las Delicias. Almería

En la página 227 donde figura 1.277 Club F.S. Las Delicias. Almería, debe aparecer 1.277 Club F.S. Málaga (MA).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de 18 de diciembre de 1985, 3 de abril de 1986, 15 de abril de 1986 y 14 de mayo de 1986; teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de diciembre de 1985 (BOE de 1.1.86):

D. Abelordo Gómez Parra. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Químico Física.

Plazas convocadas por Resolución de 3 de abril de 1986 (BOE del 16):

D. Rafael Angel Jiménez Gámez. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. José Mº Quiroga Alonso. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Plaza convocada por Resolución de 15 de abril de 1986 (BOE de 5.5):

D. Francisco de Asís Bellido Leandro. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrito: En constitución.

Plaza convocada por Resolución de 14 de mayo de 1986 (BOE del 28):

D. Domingo Cantero Moreno. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química Técnica.

Cádiz, 24 de marzo de 1987.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado (Técnico Auxiliar).

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), que regulan las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas No Escolarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación (BOE del 22 de enero de 1983).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas No Escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las Ramas y Profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes, oficialmente aprobados por las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La regulación del plazo de convocatoria, constitución de las distintas comisiones, y demás normas sobre el desarrollo de las Pruebas excepto de la inscripción, serán las establecidas en la Resolución de 2 de marzo de 1987 de la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, (BOE de 13 de marzo de 1987), si bien las funciones atribuidas en la misma o Organos Administrativas se entenderán referidos a sus equivalentes en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Comprobado lo ajustado de las fechas de inscripción establecidas en la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia indicada con anterioridad, esta Dirección General de Ordenación Académica establece como plazos de inscripción y sólo para la primero convocatoria el comprendido entre los días 15 y 30 de abril de 1987, ambos inclusivos.

Cuarto. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.— El Director General, José Rodríguez Golán.

RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por lo que se modifican las de 15.12.86 y 9.2.87, que publicaban las plazas vacantes existentes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las Resoluciones de 15.12.86 y 9.2.87, por las que se hicieron públicos las vacantes existentes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, deben ser modificadas en el siguiente sentido:

Catedráticos.

I.B. «Santa María del Rosario» CADIZ 110012. Asignatura Dibujo

Donde dice: «Ocupada 1», debe decir «Ocupada 0»

Agregados.

I.B. de Cuevos de Almanzara (Almería) 040083 Asignatura: Ciencias Naturales

Donde dice: «Plantilla 2», debe decir «Plantilla 1»
I.B. de Vera (Almería) 040174. Asignatura: Lengua y Literatura

Donde dice: «Plantilla 3», debe decir «Plantilla 2»
I.B. n° 3 de Algeciras (Cádiz) 110292. Asignatura: Ciencias

Naturales
Donde dice: «Plantilla 3», debe decir «Plantilla 2»
I.B. n° 3 de Algeciras (Cádiz) 110292. Asignatura: Dibujo

Donde dice: «Plantilla 2», debe decir «Plantilla 1»
I.B. «Santos Isasa» de Montoro (Córdoba). Asignatura: Latín
140156

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. «Los Pedroches» de Pozoblanco (Córdoba). 140193. Asignatura: Griego

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. de Posadas (Córdoba) 140247. Asignatura: Latín

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. «Padre Poveda» de Guadix (Granada) 180099. Asignatura: Dibujo

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. «Julio Rodríguez» de Motril (Granada) 180142. Asignatura: Griego

Griego
Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. «Julio Rodríguez» de Motril (Granada) 180142. Asignatura: Latín

Latín
Donde dice: «Plantilla 2», debe decir «Plantilla 1»
I.B. de Salobreña (Granada) 180257. Asignatura: Griego

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. «Delgado Hernández» de Bollullos Par del Condado (Huelva) 210067. Latín

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. Palos de la Frontera (Huelva) 210122. Asignatura: Física y Química

Química
Donde dice: «Plantilla 1, Ocupada 1», debe decir «Plantilla 1, Ocupadas 2»
I.B. de Almonte (Huelva) 210183. Asignatura: Geografía e Historia

Donde dice: «Plantilla 2», debe decir «Plantilla 1»
I.B. de Moguer (Huelva) 210201. Asignatura: Física y Química

Donde dice: «Plantilla 2, Ocupada 1», debe decir «Plantilla 2, Ocupada 0»
I.B. «Rey Alhamar» de Arjona (Jaén) 230078. Asignatura: Lengua y Literatura

Donde dice: «Plantilla 3», debe decir «Plantilla 2»
I.B. «Santo Reino» de Torredonjimeno (Jaén). Asignatura: Filosofía 230194

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén). 230200. Asignatura: Educación Física

Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 2»
I.B. «Jándula» de Andújar (Jaén) 230251. Asignatura: Dibujo

Donde dice: «Plantilla 2», debe decir «Plantilla 1»
I.B. «Luis Borahona de Soto» de Archidona (Málaga) 290075. Asignatura: Francés

Asignatura: Francés
Donde dice: «Plantilla 1», debe decir «Plantilla 0»
I.B. de Fuengirola (Málaga) 290117. Asignatura: Francés

Donde dice: «Plantilla 0», debe decir «Plantilla 1»
I.B. «Martínez Montañés» de Sevilla 410071. Asignatura: Matemáticas

Matemáticas
Donde dice: «Ocupadas 8», debe decir «Ocupadas 7»
I.B. «Fray Bartolomé de las Casas» de Morón de la Frontera (Sevilla) 410202. Asignatura: Lengua y Literatura

Donde dice: «Ocupadas 3», debe decir «Ocupadas 4»
I.B. «Fray Bartolomé de las Casas» de Morón de la Frontera (Sevilla) 410202. Asignatura: Matemáticas

Donde dice: «Ocupadas 4», debe decir «Ocupadas 3»
I.B. de Cantillana (Sevilla) 410378. Asignatura: Latín

Donde dice: «Plantilla 2», debe decir «Plantilla 1».

Sevilla, 3 de abril de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel

RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a la Resolución de 16 de marzo de 1987 por la que se convocan concursos de traslado para proveer vacantes a localidades de más de diez mil habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en centros públicos de EGB y Preescolar.

Advertido error en la inserción de la Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 16 de marzo de 1987, publicada

en BOJA n° 28, de 31 de marzo de 1987, página 1.148, se transcribe a continuación íntegro el apartado b) del punto 2°, cuyo texto, una vez corregido, debe decir lo siguiente:

b) Estarán obligados a concursar los que, comprendidos en el Art° 2° del Decreto de 18 de octubre de 1957, obtuvieron destino en la localidad por Resolución de 17 de febrero de 1987, (BOJA de 24 de febrero), y los que alcancen plaza en la propia localidad de más de diez mil habitantes en los Concursos General de Traslados, Restringido y Preescolar. No podrán participar en el Concursillo los que hubieran obtenido la plaza Sin Consumir.

Sevilla, 3 de abril de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría General por la que se señala la fecha de celebración del sorteo para designar los miembros de las comisiones que han de resolver la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios que se citan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/85 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración del sorteo correspondiente a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 13 de abril de 1987, a las once horas, realizándose el mismo por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dicho sorteo se celebrará en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 8 de abril, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6°, 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1987.— El Secretario General, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION de 2.3.1987 (BOE del 12) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO N° 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Filología Española.

Presidente Titular: Juan Martínez Marín.

Vocal Secretario Titular: Juan Antonio Moya Corral.

- CONCURSO Nº 2
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Española.
Presidente Titular: Antonio Gallego Morell.
Vocal Secretario Titular: Agustín de la Gronja López.
- CONCURSO Nº 3
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente Titular: Mariano Gasca González.
Vocal Secretario Titular: Felipe Petriz Calvo.
- CONCURSO Nº 4
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia de la Ciencia.
Presidente Titular: Guillerma Olague de Ros.
Vocal Secretario Titular: Rosa M^o Moreno Rodríguez.
- CONCURSO Nº 5
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente Titular: Carlos Osorio Peláez.
Vocal Secretario Titular: Cipriano García del Río.
- CONCURSO Nº 6
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente Titular: Carlos Osorio Peláez.
Vocal Secretario Titular: M^o Estrella Ruiz Requena.
- CONCURSO Nº 7
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente Titular: Carlos Osorio Peláez.
Vocal Secretario Titular: José A. Gómez Capilla.
- CONCURSO Nº 8
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente Titular: Carlos Osorio Peláez.
Vocal Secretario Titular: Enrique García Olivares.
- CONCURSO Nº 9
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente Titular: Eduardo García Peregrín.
Vocal Secretario Titular: Hilario Ramírez Rodrigo.
- CONCURSO Nº 10
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Álgebra.
Presidente Titular: Alfredo Rodríguez-Grandjeas López Valcárcel.
Vocal Secretario Titular: Antonio Martínez Cegarrá.
- CONCURSO Nº 11
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Presidente Titular: Francisco Villegas Molina.
Vocal Secretario Titular: Jesús Arias Abellán.
- CONCURSO Nº 12
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Animal.
Presidente Titular: Manuel de la Higuera González.
Vocal Secretario Titular: Ana Sanz Rus.
- CONCURSO Nº 13
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Animal.
Presidente Titular: Manuel de la Higuera González.
Vocal Secretario Titular: Manuel García Gallego.
- CONCURSO Nº 14
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Ecología.
Presidente Titular: Rosa M^o Martínez Silvestre.
Vocal Secretario Titular: Luis Cruz Pizarro.
- CONCURSO Nº 15
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Genética.
Presidente Titular: Ramón Giráldez Ceballos-Escalera.
- Vocal Secretario Titular: Juan Luis Santos Coloma.
- CONCURSO Nº 16
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Celular.
Presidente Titular: Antonio Campos Muñoz.
Vocal Secretario Titular: Francisco Revelles Morín.
- CONCURSO Nº 17
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Celular.
Presidente Titular: Antonio Campos Muñoz.
Vocal Secretario Titular: Francisco Revelles Marín.
- CONCURSO Nº 18
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Vegetal.
Presidente Titular: Angel Matilla Carro.
Vocal Secretario Titular: Antonio Ortega Díaz.
- CONCURSO Nº 19
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Vegetal.
Presidente Titular: Carmen Lluch Pla.
Vocal Secretario Titular: Isabel Agui Martín.
- CONCURSO Nº 20
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Vegetal.
Presidente Titular: Santiago Silvestre Domingo.
Vocal Secretario Titular: Juan Antonio Gil García.
- CONCURSO Nº 21
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Vegetal.
Presidente Titular: Angel Matilla Carro.
Vocal Secretario Titular: Antonio Ortega Díaz.
- CONCURSO Nº 22
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.
Presidente Titular: Arcadio Roda Moreno.
Vocal Secretario Titular: Juan A. Mérida Velasco.
- CONCURSO Nº 23
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.
Presidente Titular: J. Manuel Chamorro Ortega.
Vocal Secretario Titular: José Pulido Caballero.
- CONCURSO Nº 24
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Cirugía (2 plazas).
Presidente Titular: Rafael Vara Thorbeck.
Vocal Secretario Titular: Luis Manuel Herrero Mateo.
- CONCURSO Nº 25
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Estomatología.
Presidente Titular: Rafael Rioboo García.
Vocal Secretario Titular: Joaquín Travesi Gómez.
- CONCURSO Nº 26
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de lo Seguridad Social.
Presidente Titular: José Vida Soria.
Vocal Secretario Titular: Francisco Pedrajas Pérez.
- CONCURSO Nº 27
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Procesal.
Presidente Titular: Tomás Muñoz Rojas.
Vocal Secretario Titular: Amalia Montes Reyes.
- CONCURSO Nº 28
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Romano.
Presidente Titular: Fermín Camacho Evangelista.
Vocal Secretario Titular: Ramón Herrera Bravo.

CONCURSO Nº 29

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
 Presidente Titular: Miguel Delgado Rodríguez.
 Vocal Secretario Titular: Rafael Delgado Calvo-Flores.

CONCURSO Nº 30

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
 Presidente Titular: José Aguilar Ruiz.
 Vocal Secretario Titular: Cayetano Sierra Ruiz de la Fuente.

CONCURSO Nº 31

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
 Presidente Titular: Ramón Gutiérrez Jaimez.
 Vocal Secretario Titular: Aurora Hermoso Carazo.

CONCURSO Nº 32

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: estadística e Investigación Operativa.
 Presidente Titular: Ramón Gutiérrez Jaimez.
 Vocal Secretario Titular: Aurora Hermoso Carazo.

CONCURSO Nº 33

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
 Presidente Titular: Ramón Gutiérrez Jaimez.
 Vocal Secretario Titular: Mariano Valderroma Bonnet.

CONCURSO Nº 34

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
 Presidente Titular: Ramón Gutiérrez Jaimez.
 Vocal Secretario Titular: Aurora Hermoso Carazo.

CONCURSO Nº 35

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica (dos plazas).
 Presidente Titular: José Luis Valverde López.
 Vocal Secretario Titular: José Antonio Pérez Romero.

CONCURSO Nº 36

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
 Presidente Titular: Rafael Fente Gómez.
 Presidente Titular: Leocadio Martín Mingorance.

CONCURSO Nº 37

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Historia Medieval.
 Presidente Titular: Cristóbal Torres Delgado.
 Vocal Secretario Titular: Antonio Malpica Cuello.

CONCURSO Nº 38

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Historia Medieval.
 Presidente Titular: Cristóbal Torres Delgado.
 Vocal Secretario Titular: Antonio Malpica Cuello.

CONCURSO Nº 39

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Física Atómica Molecular y Nuclear (tres plazas).
 Presidente Titular: Rafael Guardiola Barcena.
 Vocal Secretario Titular: Arturo Polls Martí.

CONCURSO Nº 40

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Prehistoria.
 Presidente Titular: Antonio Arribas Palau.
 Vocal Secretario Titular: Javier Carrasco Rus.

CONCURSO Nº 41

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Prehistoria.
 Presidente Titular: Antonio Arribas Palau.
 Vocal Secretario Titular: Pedro Aguayo de Hoyos.

CONCURSO Nº 42

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Prehistoria.
 Presidente Titular: Fernando Molino González.
 Vocal Secretario Titular: Francisco de la Torre Peña.

CONCURSO Nº 43

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Prehistoria.
 Presidente Titular: Fernando Molina González.
 Vocal Secretario Titular: Arturo Ruiz Rodríguez.

CONCURSO Nº 44

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Física Aplicada.
 Presidente Titular: Fernando González Caballero.
 Vocal Secretario Titular: Carlos F. González Fernández.

CONCURSO Nº 45

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Física Aplicada.
 Presidente Titular: Enrique Fernando Hita Villaverde.
 Vocal Secretario Titular: Francisco Javier Romero Mora.

CONCURSO Nº 46

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
 Presidente Titular: José Luis Rodríguez Diequez.
 Vocal Secretario Titular: Luis Miguel Villar Angulo.

CONCURSO Nº 47

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Lógico y Filosofía de la Ciencia.
 Presidente Titular: Javier Echevarría Ezponda.
 Vocal Secretario Titular: Miguel Angel Quintonilla Fisac.

CONCURSO Nº 48

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Filosofía.
 Presidente Titular: Pedro Cerezo Galán.
 Vocal Secretario Titular: Pedro Gómez García.

CONCURSO Nº 49

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Filología Latino.
 Presidente Titular: Andrés Pociña Pérez.
 Vocal Secretario Titular: Aurora López López.

CONCURSO Nº 50

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Filología Latina.
 Presidente Titular: Jesús Luque Moreno.
 Vocal Secretario Titular: José González Vázquez.

CONCURSO Nº 51

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Fisiología (tres plazas).
 Presidente Titular: José Mataix Verdú.
 Vocal Secretario Titular: Francisco Mora Teruel.

CONCURSO Nº 52

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Fisiología (dos plazas).
 Presidente Titular: Francisco Mataix Verdú.
 Vocal Secretario Titular: Gloria Urbano Valero.

CONCURSO Nº 53

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Geografía Humana.
 Presidente Titular: Manuel Saenz Lorite.
 Vocal Secretario Titular: Amparo Ferrer Rodríguez.

CONCURSO Nº 54

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Geografía Humana.
 Presidente Titular: Manuel Saenz Lorite.
 Vocal Secretario Titular: José Mº Lozano Maldonado.

CONCURSO Nº 55

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Geometría y Topología.
 Presidente Titular: Ceferino Ruiz Gorrido.
 Vocal Secretario Titular: Francisco de Paula Urbano Pérez-Aranda.

CONCURSO Nº 56

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Geometría y Topología.
Presidente Titular: Ceferino Ruiz Garrijo.
Vocal Secretario Titular: Florentino García Santos.

CONCURSO Nº 57

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historio del Arte.
Presidente Titular: Ignacio Henares Cuéllor.
Vocal Secretario Titular: Concepción Felez Lubelza.

CONCURSO Nº 58

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historio del Arte.
Presidente Titular: Ignacio Henares Cuéllor.
Vocal Secretario Titular: Antonio Calva Castellón.

CONCURSO Nº 59

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.
Presidente Titular: Octavio Ruiz Manjón-Cabeza.
Vocal Secretario Titular: Miguel Gómez Oliver.

CONCURSO Nº 60

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.
Presidente Titular: Octavio Ruiz Manjón-Cabeza.
Vocal Secretario Titular: Miguel Gómez Oliver.

CONCURSO Nº 61

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.
Presidente Titular: Antonio Morín López.
Vocal Secretario Titular: Miguel de Angulo Rodríguez.

CONCURSO Nº 62

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones (dos plazas).
Presidente Titular: Ramón Fernández Espinar.
Vocal Secretario Titular: Francisco Ramos Bossini.

CONCURSO Nº 63

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente Titular: Fernando Camocho Rubio.
Vocal Secretario Titular: Vicente Bravo Rodríguez.

CONCURSO Nº 64

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente Titular: Fernando Camocho Rubio.
Vocal Secretario Titular: Pedro González Tello.

CONCURSO Nº 65

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente Titular: Fernando Camocho Rubio.
Vocal Secretario Titular: Leopoldo Martínez Nieto.

CONCURSO Nº 66

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria.
Presidente Titular: Enrique Villanueva Cañadas.
Vocal Secretario Titular: Aurora Valenzuela Gorach.

CONCURSO Nº 67

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Presidente Titular: Romón Gálvez Vargas.
Vocal Secretario Titular: Rafael Rodríguez-Contreras Pelayo.

CONCURSO Nº 68

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Presidente Titular: Alberto Ramos Carmenzana.
Vocal Secretario Titular: Jesús González López.

CONCURSO Nº 69

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Microbiología.

Presidente Titular: Enrique Montoya Gómez.
Vocal Secretario Titular: A. Luis Extremera León.

CONCURSO Nº 70

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Presidente Titular: Enrique Montoya Gómez.
Vocal Secretaria Titular: Alfonso Ruiz-Bravo López.

CONCURSO Nº 71

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Nutrición y Bromatología (dos plazas).
Presidente Titular: M^o Carmen López Martínez.
Vocal Secretario Titular: M^o Fátima Olea Serrano.

CONCURSO Nº 72

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Parasitología.
Presidente Titular: M^o Carmen Mascoro Lazcano.
Vocal Secretario Titular: M^o Desamparados Soler Cruz.

CONCURSO Nº 73

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Parasitología.
Presidente Titular: Diego Carlos Guevara Benítez.
Vocal Secretario Titular: Inmaculada Mañas Almendros.

CONCURSO Nº 74

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Jesús Thomas Gómez.
Vocal Secretario Titular: Pilar Gutiérrez Navarro.

CONCURSO Nº 75

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Químico Física.
Presidente Titular: Juan Francisco Arenas Rosado.
Vocal Secretario Titular: Juan Jesús López González.

CONCURSO Nº 76

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Juan Francisco Arenas Rosado.
Vocal Secretario Titular: Juan Jesús López González.

CONCURSO Nº 77

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Químico Física.
Presidente Titular: Pedro Luis Mateo Alarcón.
Vocal Secretario Titular: Juan Llor Esteban.

CONCURSO Nº 78

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Manuel Cortijo Mérida.
Vocal Secretario Titular: Enrique López-Cantarero Vargas.

CONCURSO Nº 79

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Químico Física.
Presidente Titular: Pedro Luis Mateo Alarcón.
Vocal Secretario Titular: Enrique López-Cantarero Vargas.

CONCURSO Nº 80

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Inorgánica.
Presidente Titular: Antonio García Rodríguez.
Vocal Secretario Titular: Carlos Moreno Castilla.

CONCURSO Nº 81

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Químico Inorgánica.
Presidente Titular: Antonio García Rodríguez.
Vocal Secretario Titular: José Rivera Utrillo.

CONCURSO Nº 82

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Inorgánica.
Presidente Titular: Antonio Navorrete Quijosa.
Vocal Secretario Titular: Enrique Colacio Rodríguez.

CONCURSO Nº 83

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
Presidente Titular: Antonio Navarrete Guijosa.
Vocal Secretario Titular: Juan Manuel Salas Peregrín.

CONCURSO Nº 84

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Antonio Espinosa Ubeda.
Vocal Secretario Titular: Miguel Melgarejo Sampedro.

CONCURSO Nº 85

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Antonio Espinosa Ubeda.
Vocal Secretario Titular: M^o Teresa Plaza López-Espinosa.

CONCURSO Nº 86

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Alejandro Fernández Barrero.
Vocal Secretario Titular: Adolfo Sánchez Rodrigo.

CONCURSO Nº 87

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Alejandro Fernández Barrero.
Vocal Secretario Titular: Juan Fernández Sánchez.

CONCURSO Nº 88

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Antonio Espinosa Ubeda.
Vocal Secretario Titular: Miguel Melgarejo Sampedro.

CONCURSO Nº 89

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Antonio Espinosa Ubeda.
Vocal Secretario Titular: M^o Teresa Plaza López-Espinosa.

CONCURSO Nº 90

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Pediatría.
Presidente Titular: Juan Antonio Molina Font.
Vocal Secretario Titular: Antonio Muñoz Hoyos.

CONCURSO Nº 91

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Presidente Titular: Luis Fermín Capitán Vallvey.
Vocal Secretario Titular: Carmen Valencia Mirón.

CONCURSO Nº 92

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Presidente Titular: Manuel Román Ceba.
Vocal Secretario Titular: Antonio Arrebola Ramírez.

CONCURSO Nº 93

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Presidente Titular: Mercedes Vico Monteoliva.
Vocal Secretario Titular: Leonor Buendía Eisman.

CONCURSO Nº 94

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Presidente Titular: Ricardo Marín Ibáñez.
Vocal Secretario Titular: Salvador Peiro y Gregori.

CONCURSO Nº 95

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Presidente Titular: Ricardo Marín Ibáñez.
Vocal Secretario Titular: M^o Teresa Martín González.

CONCURSO Nº 96

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Presidente Titular: León Esteban Mateo.

Vocal Secretario Titular: Rosa Calatayud Soler.

CONCURSO Nº 97

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Presidente Titular: Mercedes Vico Monteoliva.
Vocal Secretario Titular: Leonor Buendía Eisman.

CONCURSO Nº 98

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Farmacología.
Presidente Titular: José Jiménez Martín.
Vocal Secretario Titular: Antonio Zarzuelo Zurita.

CONCURSO Nº 99

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Farmacología.
Presidente Titular: José Jiménez Martín.
Vocal Secretario Titular: Concepción Navarro Moll.

CONCURSO Nº 1

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Sociología.
Presidente Titular: Francisco Fernández Palomares.
Vocal Secretario Titular: José M^o Rotger Cerda.

CONCURSO Nº 2

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente Titular: José Antonio García García.
Vocal Secretario Titular: Andrés Hoces Hayas.

CONCURSO Nº 3

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente Titular: José Castellano Alcántara.
Vocal Secretario Titular: M^o Luisa Márquez García.

CONCURSO Nº 4

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Presidente Titular: Miguel Ángel Rubio Gandía.
Vocal Secretario Titular: Gregorio Núñez Romero-Balmas.

CONCURSO Nº 5

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: Rafael Luzon Cuesta.
Vocal Secretario Titular: Luis Ayala Montoro.

CONCURSO Nº 6

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: Jaime Carazo Gutiérrez.
Vocal Secretario Titular: Rafael Perea Carpio.

CONCURSO Nº 7

Cuerpo: Profesores Titulares Escuelas Universitarias.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Presidente Titular: Pablo Babillo Guerrero.
Vocal Secretario Titular: Francisco Domingo García.

CONCURSO Nº 8

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente Titular: Fernando Serrano Valverde.
Vocal Secretario Titular: Roberto Mayoral Asensio.

CONCURSO Nº 9

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente Titular: Fernando Serrano Valverde.
Vocal Secretario Titular: Ángel Miguel Felices Lago.

CONCURSO Nº 10

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente Titular: Fernando Serrano Valverde.
Vocal Secretario Titular: Ángel Miguel Felices Lago.

CONCURSO Nº 11

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Filología Inglesa.
 Presidente Titular: Rafael Fente Gómez.
 Vocal Secretario Titular: M^o Antonia López-Burgos del Barrio.

CONCURSO Nº 12

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
 Presidente Titular: Francisco Giménez Yanguas.
 Vocal Secretario Titular: Luis Ceres Frías.

CONCURSO Nº 13

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Electrónica (2 plazas).
 Presidente Titular: Pedro Cartujo Estebanez.
 Vocal Secretario Titular: J. Ignacio Benavides Benítez.

CONCURSO Nº 14

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Presidente Titular: Antonio Ramón Vaquero Sánchez.
 Vocal Secretario Titular: Francisco Sanchis Marco.

CONCURSO Nº 15

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Geodinámica.
 Presidente Titular: Florencio Aldoya Valverde.
 Vocal Secretario Titular: Santiago Castaño Fernández.

CONCURSO Nº 16

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Geodinámica.
 Presidente Titular: Víctor García Dueñas.
 Vocal Secretario Titular: Santiago Castaño Fernández.

CONCURSO Nº 17

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Presidente Titular: Isidoro Román Gil.
 Vocal Secretario Titular: Francisco Lara Sánchez.

CONCURSO Nº 18

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
 Presidente Titular: M^o Luisa Calvo Niño.

Vocal Secretario Titular: M^o Teresa Segura López.

CONCURSO Nº 19

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
 Presidente Titular: Pedro Jiménez Cavalle.
 Vocal Secretario Titular: Miguel Ayala Montoro.

CONCURSO Nº 20

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática.
 Presidente Titular: Luis Rico Romero.
 Vocal Secretario Titular: Francisco Fernández García.

CONCURSO Nº 21

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Presidente Titular: Antonio Luque López.
 Vocal Secretario Titular: Gabino Almonacid Puche.

CONCURSO Nº 22

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
 Presidente Titular: Manuel Torres Merino.
 Vocal Secretario Titular: Luis Almonacid Puche.

CONCURSO Nº 23

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
 Presidente Titular: Aniceto Valverde Martínez.
 Vocal Secretario Titular: José Jiménez Expósito.

CONCURSO Nº 24

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera.
 Presidente Titular: Manuel López-Linares García.
 Vocal Secretario Titular: Luis Mansilla Plaza.

CONCURSO Nº 25

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
 Area de Conocimiento: Geografía Humana.
 Presidente Titular: Manuel Saenz Lorite.
 Vocal Secretario Titular: Antonio Cabello Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el Expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona rural Nordeste de la provincia de Jaén, mediante la construcción de una línea eléctrica de media tensión entre las localidades de Siles y Onsores, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta Carrascal en Siles.

Final: Centro de transformación existente en Onsores.

Términos municipales afectados: Siles y Villarradrijo.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en Km.: 0,090 subterránea doble circuito, 8,046 aérea en simple circuito y 0,661 aérea en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al. 6 x 95 mm² (Subterráneo) y Al.ac. 54,6 (aéreo)

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 21.280.469.

Referencia: 081-017

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 18 de marzo de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE HACIENDA

CIRCULAR núm. 2, de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre liquidación de intereses de demora aplicable a los tributos cedidos.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y en lo relativo a los tributos propios, la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987 no introduce modificación alguna en cuanto a la liquidación de intereses de demora, pues sus Disposiciones Adicionales quinta y sexta solamente contemplan la

exigibilidad del abono del interés de demora establecido por el artículo 32.2 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin embargo, en el ámbito del Estado, la Disposición adicional Vigésimonovena de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, establece que el devengo de intereses de demora en las liquidaciones posteriores al 1º de enero de 1987 cuyo recaudación se realice en vía ejecutiva, se efectuará por el tiempo transcurrido entre la fecha de la providencia de apremio y la del ingreso, según se recoge en el apartado séptimo de la circular núm. 1/1987 de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por lo que resulta necesario dictar algunas instrucciones en lo referente a la liquidación de intereses de demora de los Tributos cedidos a esta Comunidad por el Estado.

En consecuencia, esta Dirección General tiene a bien determinar lo siguiente en cuanto al procedimiento recaudador en vía ejecutiva de liquidaciones relativas a tributos cuyo rendimiento ha sido cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1º). Con respecto a las liquidaciones por tributos cedidos practicadas con posterioridad al primero de enero de 1987 y que se encuentren en vía de apremio, se debe desjucar lo siguiente:

a. Deberán las Delegaciones Provinciales informar a sus respectivas Diputaciones Provinciales sobre la exigibilidad de los intereses de demora por el tiempo transcurrido desde la fecha en que se dicte la providencia de apremio hasta la fecha en que se produzca el ingreso en el Tesoro. El Recaudador deberá practicar, al producirse el ingreso, la liquidación correspondiente, aplicando al efecto el tipo de interés de demora vigente en ese momento, siendo para el presente ejercicio del doce por ciento, de acuerdo con el apartado dos de la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

b. La notificación de la citada liquidación se efectuará por el Recaudador con la entrega de la Cédula de notificación al contribuyente, en la que se hará constar que son también exigibles los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre la fecha en que se haya dictado la providencia de apremio y la fecha en que se produzca el ingreso en el Tesoro.

c. Para arbitrar un adecuado mecanismo de control, las Delegaciones Provinciales solicitarán que en las facturas de data por ingresos que les presenten las Diputaciones Provinciales se añada una columna en la que se especifiquen los intereses de demora liquidados por cada certificación de descubierta expedida.

2º). Con respecto a las liquidaciones por tributos cedidos practicadas con posterioridad al primero de enero de 1987 y ya recaudadas, deberán ser revisadas las certificaciones de descubierta expedidos por la correspondiente Delegación, para que, en el caso de que no se hayan aplicado por los Recaudadores los intereses de demora establecidos por la ya citada Disposición Adicional vigésimonovena, se proceda a la práctica de la oportuna liquidación por el correspondiente Servicio de Gestión Tributaria, que lo notificará al interesado.

Sevilla, 26 de marzo de 1987.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

Ilmos. Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de febrero de 1987, por la que se concede denominación específico o varios Institutos de Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional, así como el Real Decreto 3936 de 29 de diciembre de 1982, sobre transferencia de funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma, vistos los informes preceptivos de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes,

Esto Consejería ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional de Albox (Almería) y Ecija y Utrera (Sevilla), las siguientes denominaciones:

Instituto de Formación Profesional de Albox (Almería), con domicilio en Carretera de la Estación nº 8, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Martín García Ramos.

Instituto de Formación Profesional de Ecija (Sevilla), con domicilio

en c/ Emilio Castelar, nº 45, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Luis Vélez de Guevara.

Instituto de Formación Profesional de Utrera (Sevilla), con domicilio en Pº de Consolación s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Virgen de Consolación.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de marzo de 1987 por la que se concede autorización para transformación en mixto y ampliación de unidades en los niveles y centros docentes privados que se especifican en el anexo.

Examinados los expedientes incoados a instancia de los promotores de Centros Docentes Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, por los que solicitan conversión en mixto y ampliación de las unidades y niveles que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE 10.7.74).

Resultando que los Centros tienen la debida autorización para impartir enseñanza como Centros de Preescolar y Educación General Básica.

Resultando que los informes emitidos por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones sobre los Centros que se relacionan en el Anexo de la presente Orden han sido favorables.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 (BOE 6 de agosto), el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no Estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden 14 de agosto de 1985 (BOE de 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio); la Ley 8/1985 de 3 de julio (BOE de 4 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que los Centros Docentes Privados que se relacionan en el Anexo antes mencionado, reúnen los requisitos necesarios de capacidad, instalación y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación en mixto, así como la ampliación de unidades para los niveles y Centros Docentes Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden sin que estas autorizaciones presupongan otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expedientes aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85 de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Sevilla, 13 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CADIZ

Municipio: La Línea de la Concepción
Localidad: La Línea de la Concepción.

Código: 11003722

Domicilio: c/ Podre Andrades, nº 3

Denominación: «San Pedro»

Titular: Diócesis

Autorización: Transformación del Centro de Preescolar y Educación General Básico en Centro mixto.

MALAGA

Municipio: Marbella

Localidad: San Pedro de Alcántara

Código: 29006921

Domicilio: Urbanización Linda Vista Alta, 112

Denominación: «María Auxiliadora»

Titular: Dª Agustina Olarte Rubio

Autorización: Ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 44 puestos escolares.

Composición resultante: 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 84 puestos escolares.

SEVILLA

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Código: 41006067

Domicilio: c/ Santa María Mozzarella, nº 1

Denominación: «Salesianas Femeninas María Auxiliadora»

Titular: Hijas de María Auxiliadora

Autorización: Ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares.

Composición resultante: 4 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) y 19 unidades de Educación General Básica para 760 puestos escolares.

ORDEN de 13 de marzo de 1987, por lo que se revisa y actualiza lo Orden de clasificación del centro privado de bachillerato San Fernando de Sevilla.

Ilmo. Sr.

Examinada el expediente del Centro privado de Bachillerato «San Fernando» de Sevilla, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en lo anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato;

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (BOE del 24) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de clasificación del Centro: «San Fernando» de Sevilla. Domicilio: C/ Paraíso, 8. Titular: Congregación de Hermanos Maristas. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y 560 puestos escolares, autorizándose en consecuencia ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978. Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 13 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 16 de marzo de 1987, por lo que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de preescolar El Jardín, sito en calle Juan Fernández Suria núm. 13 de Málaga.

Examinado el expediente incoado a D^a M^a del Carmen Jiménez Guerra, relativo al cambio de titularidad del Centro Privado de Preescolar «El Jardín», sito en c/ Juan Fernández Suria, nº 13 de Málaga, clasificado con 2 unidades de Preescolar (1 u. de Jardín de Infancia para 27 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por Orden de 1 de octubre de 1981, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «El Jardín», a favor de D^a M^a del Carmen Jiménez Guerra;

Resultando que, D^a M^a del Carmen Jiménez Guerra, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Málaga, D. Fernando Salmerón Escobar, con el número 1.160, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de D^a M^a Jesús Matilde Pina Sánchez, que la acepta;

Resultando que, el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistas la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales de enseñanza, la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo), la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «El Jardín», que en lo sucesivo ostentará D^a M^a Jesús Matilde Pina Sánchez, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro, cuyo titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Sevilla, 16 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de marzo de 1987 por la que se revisa y actualiza lo Orden de clasificación del centro privado de bachillerato San José de Cádiz.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «San José» de Cádiz, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en lo que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relacionan a continuación:

Provincia: Cádiz

Municipio: Cádiz

Localidad: Cádiz

Denominación: «San José»

Domicilio: Avda. Andalucía, 50

Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

Clasificación definitiva: como Centro Homologado de Bachillerato con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 2 de marzo de 1979. Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de concierto educativo.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en lo misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 18 de marzo de 1987, por la que se autoriza libros de texto del área de Ciencias Sociales de Ediciones S.M.

Solicitada ante esta Consejería de Educación y Ciencia la correspondiente autorización para el uso en los Centros Escolares de Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los libros de textos pertenecientes al Área de Ciencias Sociales para el 3º y 5º curso de Educación General Básica, de Ediciones S.M., cuyos autores son: Mº Isabel Alvarado Rodríguez, José M. Fraga Boedo, José Martínez Chantada, Benito Orge Soler, Ilda Piñero Pena, Mª Teresa Rodríguez Martínez, Antón Rozas Caeiro, Eduardo M. Seco Pérez, Antonio García Benítez y Agustín Míguez Rey.

Vistos los informes técnicos y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, he resuelto:

Uno. Autorizar el uso de los libros de textos pertenecientes al Área de Ciencias Sociales para el 3º y 5º curso de Educación General Básica, de Ediciones S.M.

Dos. Dicha autorización no exime de la que, de acuerdo con la vigente legislación, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1986-87.

De acuerdo con el contenido de la disposición noveno de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de noviembre de 1986 (BOJA nº 108 de 5 de diciembre de 1986) reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones a actividades de Educación de Adultos, y recibidas en este Centro Directivo las resoluciones de los respectivos Delegaciones Provinciales, según lo dispuesto en la norma octavo de la misma Orden, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder las subvenciones a las Entidades, Instituciones o Colectivos, cuya cuantía se expresa en el Anexo.

Segundo. El procedimiento de justificación de las cantidades anteriormente reseñados se ajustarán a lo establecido en la disposición Décima de la Orden de referencia anteriormente mencionada.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO

1. Asociación de vecinos «Lo Palmera».	Almería	700.000 ptas.
2. Club Cultural «Amigos de Serón». Serón (Almería)		225.000 ptas.
3. Asociación para la Promoción Gitana.	Almería	700.000 ptas.
4. Asociación de vecinos «El Centimillo». Barrio Alto. Almería		325.000 ptas.
5. Ayuntamiento de Purchena. Colectivo de Educ. Adultos. Purcheno		225.000 ptas.
6. Asociación prov. de minusválidos físicos «Verdiblanca». Almería		125.000 ptas.
7. Asociación cultural «La fuentecica». Almería		325.000 ptas.
8. Asociación de vecinos «El Buen Pastor». Los Almendros. Almería		675.000 ptas.
9. Asoc. de vecinos «Los Olivas». Albar-dinales. Roquetas (Almería)		225.000 ptas.
10. Agrupación de sordos de Almería «Asaal». Almería		175.000 ptas.
11. Ayuntamiento de Olula del Río. Colectivo Educ. de Adultos		475.000 ptas.
12. Ayuntamiento de Huerca-Overa. Colectivo «Tercera Edad»		475.000 ptas.
13. Ayuntamiento de Arboleas. Colectivo Educ. de Adultos		225.000 ptas.
14. Asociación de vecinos de Topares. Vélez Blanco (Almería)		225.000 ptas.
15. Asociación de vecinos «La Torre». Torrecárdenas (Almería)		125.000 ptas.
16. Centro cultural «Trille». Cádiz		200.000 ptas.
17. Centro cultural «El Pópulo». Cádiz		200.000 ptas.

18. Centro cultural «El Maizal». Puerto Real (Cádiz)	200.000 ptas.
19. Centro cultural «San José». Cádiz	200.000 ptas.
20. Asociación de vecinos «La Unión». El Cobre. Algeciras	200.000 ptas.
21. Centro cultural «Santo Tomás». Cádiz	150.000 ptas.
22. Centro cultural «San Lorenzo». Cádiz	100.000 ptas.
23. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)	250.000 ptas.
24. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba)	175.000 ptas.
25. Asociación familiar «Promisión» de Villarrubia. Córdoba	300.000 ptas.
26. Asociación de vecinos «Solidaridad» de Costanilla. Córdoba	225.000 ptas.
27. Ayuntamiento de Castro del Río. (Córdoba)	175.000 ptas.
28. Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	300.000 ptas.
29. Ayuntamiento de Corcobuey (Córdoba)	175.000 ptas.
30. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba)	200.000 ptas.
31. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba)	100.000 ptas.
32. Ayuntamiento de Fuenteobejuno (Córdoba)	100.000 ptas.
33. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba)	150.000 ptas.
34. Movimiento de renovación pedagógico «Morcos López» de Almedinilla (Córdoba)	250.000 ptas.
35. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)	100.000 ptas.
36. Consejo de distrito de Alcolea. Bda. del Angel. Córdoba	100.000 ptas.
37. Asociación de vecinos «S. Antonio de Padua». Sumbacón. Córdoba	100.000 ptas.
38. Centro social del Zaidín. Granada	875.000 ptas.
39. Asociación cultural «Abuxarra». Granada	400.000 ptas.
40. Asociación de padres de alumnos del C.P. «Valle de poqueira». Capileira (Granada)	75.000 ptas.
41. Ayuntamiento de Busquistar (Granada)	75.000 ptas.
42. Asociación de padres de alumnos Baccor-Olivar. Guadix (Granada)	75.000 ptas.
43. Ayuntamiento de Villanueva de las Castillejos (Huelva)	325.000 ptas.
44. Ayuntamiento de El Almendro (Huelva)	225.000 ptas.
45. Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva)	100.000 ptas.
46. Asociación «Anaku». La Carolina (Jaén)	350.000 ptas.
47. Ayuntamiento de Rus (Jaén)	50.000 ptas.
48. Asociación artesana de Begijar (Jaén)	150.000 ptas.
49. Asociación «El Yelmo» de Beas de Segura (Jaén)	50.000 ptas.
50. Ayuntamiento de Linares (Jaén)	100.000 ptas.
51. Centra penitenciario de preventivos de Málaga	250.000 ptas.
52. Colectivo «Calysol» de Málaga	300.000 ptas.
53. Ayuntamiento y Colectivo de Valle de Abdalajis (Málaga)	200.000 ptas.
54. Ayuntamiento de Gaucín (Málaga)	200.000 ptas.
55. Ayuntamiento y colectivo de Alameda (Málaga)	100.000 ptas.
56. Ayuntamiento y colectivo de Carratrac (Málaga)	75.000 ptas.
57. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla). Centro Popular de Adultos de el Palmar de Troya	100.000 ptas.
58. Grupo de Educación de Adultos «Acal» de la agrupación cultural «Amigos de Lora». Lora del Río (Sevilla)	550.000 ptas.
59. Comunidad general de propietarios y residentes de Pinomontano (Sevilla)	500.000 ptas.
60. Asociación civil educativo «Entre Amigos». Sevilla	360.000 ptas.
61. Ayuntamientos de Cazalla de la Sª y el Pedraso (Sevilla)	400.000 ptas.
62. Asociación cultural «Las Morados». Sevilla	200.000 ptas.
63. Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)	100.000 ptas.
64. Ayuntamiento de Los Navos de la	

Concepción (Sevilla)	100.000 ptas.	73. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	350.000 ptas.
65. Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla). Colectivo Educ. Adultos	100.000 ptas.	74. Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)	100.000 ptas.
66. Ayuntamiento de Lo Campana (Sevilla)	100.000 ptas.	75. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla)	166.700 ptas.
67. Ayuntamiento de la Lantejuela (Sevilla)	188.000 ptas.	76. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla)	150.000 ptas.
68. Ayuntamiento de Lebrija-El Cuervo (Sevilla)	168.000 ptas.	77. Asociación colectivo «Az». Proyecto alfabetización «Acebucha». Lora del Río (Sevilla)	100.000 ptas.
69. Asociación «Jesús Abandonado». Casa de Templaza «Noé». Sevilla	200.000 ptas.	78. Asociación cultural «Amante Laffón». Huévar (Sevilla)	300.000 ptas.
70. Asociación de padres de alumnos del C.P. «Coca de la Piñera». Utrera (Sevilla)	100.000 ptas.	79. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla)	200.000 ptas.
71. Asociación de padres de alumnos del C.P. «Andalucía» de Cañada del Rosal (Sevilla)	550.000 ptas.	80. Ayuntamiento de Marcheno (Sevilla) .	450.000 ptas.
72. Asociación de padres de alumnos y amigos del C.N. mixto de Guadajoz. Carmona (Sevilla)	100.000 ptas.	81. Asociación prov. de amas de casa, consumidores y usuarios «Hispolis». Sevilla	100.000 ptas.
		82. Colegio «Blanco Paloma». Sevilla ...	100.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

Que en los autos de Juicio Verbal de Faltas número 2157/85 seguidos en este Juzgado a virtud de atestado policial instruido por lesiones en agresión se ha dictada la siguiente Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva expresa lo siguiente: «Sentencia. En la ciudad de Sevilla a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Don Angel Salas Gallego, Juez Titular del Juzgado de Distrito núm. 5 de los de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia de Carmen Rodríguez contra Gumersindo Mauriño por lesiones. Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Gumersindo Mauriño Gil y declarar las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». E. Angel Salas Gallego. Firma y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Rodríguez Sampere, de la Sentencia dictada, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente que firmo en la ciudad de Sevilla a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

CEDULA de emplazamiento.

En virtud de la apelación interpuesta por Agustín Gil de Montes Franco contra la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 844-84 sobre lesiones y daños por imprudencia se ha acordado emplazar a las partes para que en el improrrogable plazo de cinco días puedan hacer uso de sus derechos ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en San Lorenzo de El Escorial, si les conviniere a sus derechos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a las partes expido y firmo la presente en Collado Villalba, a 30 de mayo de 1986.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

EDICTO. (PP. 254/87).

El Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Madrid, en autos de menor cuantía número 255 de 1987, seguidos a instancia de D. Rafael Marquez Mora, representado por el Procurador Sr. Ortiz Cañavate, contra B.P.M. Sociedad Anónima y D. Manuel Fernández Guarido, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

El Secretario Joaquín Seoane Rodrigo, Acctal. formula la siguiente Propuesta de

PROVIDENCIA

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan,

con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de Rafael Marquez Mora, al Procurador Ortiz Cañavate, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda, postulada contra B.P.M. Sociedad Anónima, D. Buenaventura Ussia Gavalda, D. Manuel Fernández Guarido y D. José Agustín González Aguirre, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el Juicio Declarativo de Menor Cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante, Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo. Hallándose en ignorado paradero los demandados B.P.M. Sociedad Anónima así como D. Manuel Fernández Guarido, emplácese a los mismos por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, respecto de B.P.M., S.A. y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, respecto de D. Manuel Fernández Guarido, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez; Acc. dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Tal, Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a B.P.M. Sociedad Anónima y a D. Manuel Fernández Guarido, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y de la Provincia de Sevilla y sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE MADRID

EDICTO (PP. 255/87).

Don Modesto de Bustos-Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veinte de los de Madrid.

Hace Saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 267 de 1986 se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Juan A. Gámez Madrego y Dolores Gutiérrez Luque, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. de Bustos-Madrid trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días veintiséis de mayo, diez de julio y veintiocho de octu-

bre de mil novecientos ochenta y siete respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de un millón ochocientos una mil seiscientos noventa y cinco ptas., para la segunda la suma de un millón trescientas cincuenta y una mil doscientas setenta y una pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera no admiliéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el cincuenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Sevilla.

Lo manda y firma S.Sª de lo que doy fe.

El Secretario

M/

Siguen los firmas.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Vivienda letra A del piso 3º de la casa 3 del bloque 9, con acceso por el portal núm. 88 de la Avda. Magdalena Sofía de Barot en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla al Tomo 651, Libro 72, Folio 133, Finca núm. 4.887.

Y con el fin de que sirva de Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía; expido el presente.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de un centro de acogida para casos de emergencia en Málaga (MA-85/006-AS).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Centro de Acogida para casos de Emergencia en Málaga, Expte.: MA-85/006-AS., han sido adjudicadas a favor de la Empresa Auxini, S.A., en la cantidad de 28.438.704 ptas. lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-RF-SE-110).

Visto el resultado de Subasta con A.P. celebrado el día 14 de noviembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente Clave: JA-RF-SE-110. «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-631, PK-0,000 al 6,700. Localidad: Pilas Villamanrique, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Construcciones Hernanda, S.A. en la cantidad de 64.000.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 72.005.797 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,888817326.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-2-H-112).

Visto el resultado de Subasta con A.P. celebrado el día 14 de no-

viembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: Clave: JA-2-H-112. Variante de Nerva, carretera C-421. Localidad: Nerva,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A. en la cantidad de 153.829.592 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 186.890.526 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,82310000.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-1-GR-105).

Visto el resultado de Subasta con A.P. celebrado el día 14 de noviembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente Clave: JA-1-GR-105. Construcción de nueva carretera desde la C-336. Localidad: Límite de Provincia de Jaén-Benlúa de las Villas,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Vías y Construcciones, S.A. en la cantidad de 554.833.136 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 659.573.390 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,841200000.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan (JA-RF-CO-105).

Visto el resultado de Subasta con A.P. celebrado el día 14 de noviembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en

el expediente: Clave: JA-RF-CO-105. Proyecto de refuerzo del firme en la carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, PK-126,700 al 131,900. Tramo: Alcaracejos-Pozoblanco, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Ana Ordóñez Empresa Constructora, S.A. en la cantidad de 46.900.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 53.660.061 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,874020624.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSEL' O
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 260/87).

Lo Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que o continuación se especifican:

CORDOBA

JA-1-CO-111. «Variante de Priego y Carcabuey, en la carretera C-336, de Aguilár o Iznalloz».

Presupuesto de Contrato: 433.953.325 pesetas.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	3	e
G	6	e

Fianza Provisional: 6.888.146 pesetas.

HUELVA

JA-RF-H-109. «Proyecto de Ampliación de Platoformo y Acondicionamiento, reposición de firme en la carretera H-141 desde Sotiel Coronada a Calañas».

Presupuesto de Contrato: 58.754.696 pesetas

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

Fianza Provisional: 1.175.094 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de mayo de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico

co de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 27 de marzo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA. 29/87) (PD. 261/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

«Edificación de 18 viviendas y urbanización en Albuñuelas (Granada, Expte.: GR-84/040)».

Presupuesto contractual: 70.686.704 Ptos.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Fianza Provisional: 1.413.734 Ptas.

Sistema: Subasta con Admisión Previa.

«Edificación de 40 viviendas en Arenas del Rey (Granada), Expte.: GR-85/200».

Presupuesto contractual: 143.026.120 Ptas.

Plazo de ejecución: 22 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza Provisional: 2.860.522 Ptas.

Sistema: Subasta con Admisión Previa.

«Edificación de 24 viviendas en Villanueva de las Torres (Granada), Expte.: GR-85/240».

Presupuesto contractual: 81.346.376 Ptas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza Provisional: 1.626.927 Ptas.

Sistema: Subasta con Admisión Previa.

«Edificación de 61 viviendas en Salobreñas (Granada), Expte.: GR-85/150».

Presupuesto contractual: 192.928.621 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Fianza Provisional: 3.858.572 Ptas.

Sistema: Subasta con Admisión Previa.

Exposición de expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, hasta el día 11.5.87 a las trece horas. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Con-

tratación el día 19 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: estas obras han sido declaradas urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 1 de abril de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 2 de abril de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia contratación directa de varias obras de conservación de carreteras (PD. 262/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

ALMERIA

JA-SV-AL-114. «Supresión de baden en la ctra. CC-332 de Orgiva a Almería por Ugijar. Sección de Laujar a Orgiva P.K. 1,600. Localidad: Laujar».

Presupuesto de Contrata: 13.864.562 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2	d
G	4	d

Fianza Provisional: 277.291 pesetas.

CADIZ

JA-SV-CA-112. «Mejora de trazado en la ctra. CA-501, camino de Jerez de la Frontera a lo Barca de la Florida, P.K. 1,5,6. Localidad: Jerez de la Frontera».

Presupuesto de Contrata: 18.894.506 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	d

Fianza Provisional: 377.890 pesetas.

JA-SV-CA-114. «Mejora de trazado en la ctra. CA-211, Ramal de la C-343 a Casas Viejas (Benalup) P.K. 1,6. Localidad: Medina Sidonia».

Presupuesto de Contrata: 15.002.329 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	d

Fianza Provisional: 300.047 pesetas.

CORDOBA

JA-SV-CO-112. «Proyecto de mejora de trazado en la ctra. CO-424 de Dos Torres a El Viso, P.K. 0,400 al 0,790. Localidad: Dos Torres».

Presupuesto de Contrata: 11.126.987 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	d

Fianza Provisional: 222.540 pesetas.

JA-SV-CO-117. «Proyecto de protección de desprendimientos en la ctra. C-334 de Lucena a Loja, P.K. 35,012 al 35,596. Localidad: Iznajar».

Presupuesto de Contrata: 12.529.313 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	d

Fianza Provisional: 250.586 pesetas.

SEVILLA

JA-3-SE-158. «Acondicionamiento del Viaducto de San Juan de Aznalfarache, en la ctra. SE-600, de Sevilla a San Juan de Aznalfarache».

Presupuesto de Contrata: 24.907.057 pesetas.

Plaza de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	d

Fianza Provisional: 498.141 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán el modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 21 de abril de 1987, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia o los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 2 de abril de 1987.- El Director General, José Saigüero Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de marzo de 1987 por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de ocho lotes de material inútil ubicado en la factoría del algodón de Tabladilla (PD. 269/87)

Se anuncia subasta pública para la venta de diverso material inútil ubicado en la Factoría de Algodón de Tabladilla, sita en calle Genaro Parladé, s/n. de Sevilla, toda en su estado actual, cuya enajenación ha sido acordada por esta Consejería con fecha 12 de marzo de 1987, en las cantidades, clases y precios base de licitación que se expresan:

LOTE Nº 1
 Sesenta y un motores de diversas potencias y dieciocho ventiladores de 1,5 CV.
 Peso aproximado 5.800 Kgs. a 15 Ptas./Kg.
 Precio base 87.000 Ptas.

LOTE Nº 2
 Una desmotadora Murray de 90 discos-sierra con Mitchell y dos limpiadoras de fibra Murray.
 Peso aproximado 2.750 Kgs. a 20 Ptas./Kg.
 Precio base 55.000 Ptas.

LOTE Nº 3
 Un condensador de fibra con tubería; una limpiadora inclinada para algodón bruto con su «separator»; una espiral alimentadora de desmatadora y un succionador telescópico con casilla.
 Peso aproximado 3.000 Kgs. a 30 Ptas./Kg.
 Precio base 90.000 Ptas.

LOTE Nº 4
 Cinco ventiladores de succión-expulsión de algodón bruto con tres motores de 10, 30 y 40 CV.
 Peso aproximado 1.400 Kgs. a 50 Ptas./Kg.
 Precio base 70.000 Ptas.

LOTE Nº 5
 100 m. de tubería usada de chapa galvanizada de 8, 12 y 14 pulgadas.
 Precio m/l. 150 Ptas.
 Precio base 15.000 Ptas.

LOTE Nº 6
 50 m. de espirales para semilla, de varias secciones.
 Precio m/l. 250 Ptas.
 Precio base 12.500 Ptas.

LOTE Nº 7

Una grúa automóvil con motor Dutz y pluma para carga hasta 3.000 Kgs.

Precio base 250.000 Ptas.

LOTE Nº 8

Diverso material inservible, como una báscula de 4 m. de longitud de caja, plataforma giratoria para vagones de ferrocarril; tres cilindros de limpiadora; discos de sierra; tres básculas hasta 100 Kgs.; un motor de 90 CV; seis metros de ejes y otros restos de chatarra de hierro.

Preso aproximado 5.000 Kgs. a 8 Ptas./Kg.

Precio base 40.000 Ptas.

La documentación por la que se regirá la subasta se encontrará a disposición de todos los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Personal y Administración, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21 1ª planta.

La Mesa estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Vocales: Un Delegado de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Un Representante del Gabinete Jurídico.

El Jefe del Servicio de Personal y Administración.

El Jefe del Servicio de Gestión Económica.

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación.

Será requisito indispensable para poder concurrir a cualquiera de las subastas la consignación ante la Mesa, durante lo primera media hora del acto público, de una fianza por cada uno de los lotes que se licita, equivalente al 20% del precio señalado o acreditar que se ha depositado en la Caja de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las cursales igual cantidad y con el mismo fin.

Los actos públicos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21-1ª planta, a las 11 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de mayo próximo. La segunda con baja del 25% de resultar lotes desiertos en el anterior, el día 10 de junio de 1987. La tercera con baja del 50% así mismo y en su caso, el 10 de julio de 1987.

Los anuncios y demás gastos de difusión de las subastas serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 258/87).

En uso de las facultades conferidos por el artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado 39/87 S, para la adquisición de Reactivos con destino a los laboratorios de los Instituciones Sanitarias de la R.A.S.S.S.A.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas (48.995.554 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe osciende o:

Lote nº 1. Referidos a reactivos para la determinación del Sistema ABO por un total de seiscientos tres mil setecientos doce pesetas (603.712 Ptas.); Lote nº 2. Referido a los reactivos para determinación de los factores del sistema RH por un total de trescientos

tas setenta y seis mil ciento noventa y nueve pesetas (376.199 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoyo, 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plazo-Lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles o partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de los 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de abril de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sonfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 268/87).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Datos del servicio. Concurso Público 1/VC/87, para la contratación del Servicio de Limpieza de Centros dependientes de la 2ª Sectorial de Ambulatorios y Distrito Nordeste de la provincia de Jaén.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de siete millones veinte mil pesetas (7.020.000 Ptas.)

Fianza provisional. Su importe asciende a ciento cuarenta mil cuatrocientas pesetas (140.400 Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Administración 2ª Sectorial de Ambulatorios, calle Arquitecto Berges, 10 de Jaén.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén, C/ Paseo de la Estación, 15, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el 2º día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (si éste fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos de la obra. Subasta DP 1/87, para la Obra Civil de Instalación de Cocina en el Hospital Clínico de San Cecilio de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento trece pesetas (25.798.113 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a quinientos quince mil novecientos sesenta y dos pesetas (515.962 Ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. La documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse en las Dependencias de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2ª Planta.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las citadas dependencias en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Se realizará a partir del séptimo día hábil, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial.

El día y la hora se publicarán en el Tablón de Anuncios de dicha Dirección Provincial, con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de Palos de la Frontera, piscina municipal. (PP. 201/87).

Objeto: Ejecución de los obras comprendidas en el Proyecto de «Palos de la Frontera, Piscina Municipal».

Tipo de licitación: 45.000.000 Ptas., las mejores serán a la baja.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses a partir del día siguiente al de la comprobación del Replanteo.

Pliego y proyecto: Pueden examinarse en el Servicio de Planes

y Obras de esta Excm. Diputación Provincial, c/ Fernando Cotólico nº 18, entreplanta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de 900.000 Ptas.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación. Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial.

Documentación. Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en el Pliego de Condiciones.

Clasificación: Grupo «C» en todos sus subgrupos, Categoría d y Grupo «E», Subgrupo 7 y 1, Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con domicilio en _____, con D.N.I. N° _____, expedido en _____, en nombre propio (o en su caso, en representación de _____, en virtud de título bastante, con Documento de Identificación Fiscal n° _____), enterado de la convocatoria de subasta publicada en el BOE n° _____ de fecha _____ y de las condiciones y requisitos para la contratación de la obra «Palos de la Frontera, Piscina Municipal», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de _____ pesetas. (En letra y número) (Lugar, fecha y firma).

Huelva, 9 de marzo de 1987.- El Secretario, Juan A. Noales Riquelme.- El Presidente, Manuel E. Romero Castilla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9,00 horas del día 20 de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónoma Andaluza y de profesionales en el asesoramiento de inversión y financiación, siendo los firmantes del acto de constitución, D. Fernando Pimentel Pérez, D. Rafael Gutiérrez Garrido, D. Manuel Escudero Rodríguez, D. Manuel Escudero Puga, D. Valeriano Montañez Escobar y D. Juan Bañez Romero.

Sevilla, 26 de marzo de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 101 viviendas de promoción pública en Bailén (Jaén) (J-84-030/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 101 viviendas de Promoción

Pública en Bailén (Jaén) construidas al amparo del expediente: J-84-030/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Ctrº de Baños de la Encina, junto a Parque Deportivo de Bailén (Jaén) y sus características son:

Tipo: 4D
Nº Viviendas: 16
Superficie útil aproximada: 78'59
Nº Dormitorios: 4

Tipo: 3Do
Nº Viviendas: 32
Superficie útil aproximada: 66'98
Nº Dormitorios: 3
Tipo: 3Dam
Nº Viviendas: 16
Superficie útil aproximada: 66'98
Nº Dormitorios: 3
Observaciones: Minusválidos

Tipo: 3Db
Nº Viviendas: 26
Superficie útil aproximada: 66'61
Nº Dormitorios: 3

Tipo: 3Dm
Nº Viviendas: 3
Superficie útil aproximada: 69'38
Nº Dormitorios: 3
Observaciones: Minusválidos

Tipo: 2D
Nº Viviendas: 8
Superficie útil aproximada: 54'90
Nº Dormitorios: 2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Bailén

(Jaén), en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública o los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces al Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 31 de marzo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serono.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo de la variante de Archidona, en la carretera N-342, provincia de Málaga.

El Estudio informativo de la Variante de Archidona, en la Carretera N-342 (Málaga) ha sido aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de fecha 19 de enero de 1987.

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se somete al trámite de Información Pública el citado estudio durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El objeto de esta Información Pública es que se puedan formular observaciones en tal periodo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante y sobre la concepción global de su trozado.

El Estudio informativo se podrá examinar en las oficinas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Avda. de la Aurora s/n., Edificio de Servicio Múltiple, planta, 13, y en los Ayuntamientos de Archidona y Antequera.

Málaga, 30 de marzo de 1987.- El Delegada, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-RF-SE-119).

EXPROPIACIONES INFORMACION PUBLICA

Obra: JA-RF-SE-119. «Refuerzo del firme con base granular y tratamientos superficiales asfálticos en la carretera SE-520 de la N-630 a Gerena. P.K. 7 al 10'5. Localidad: Gerena».

Con fecha 9 de marzo de 1987 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en el Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía -Sección de Expropiaciones-, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

Finca N°: 1
Propietario: Hnos. Romero Romero
Naturaleza: Calmo
Superficie: 190 m²

Finca N°: 2
Propietario: José Valdera Remi
Naturaleza: Calma
Superficie: 320 m²

Finca N°: 3
Propietario: Felipe Marín Pérez
Naturaleza: Calma
Superficie: 500 m²

Finca N°: 4
Propietario: Alfredo Alonso de la Oliva
Naturaleza: Calma
Superficie: 2.102 m²
Naturaleza: Cerramiento
Superficie: 370 m²

Sevilla, 30 de marzo de 1987.- El Delegado.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra (JA-RF-SE-116).

Obra: JA-RF-SE-116. «Refuerzo del firme y mejora de curva en la carretera C-339 de Cormona a San Pedro de Alcántara por Ronda, P.K. 60,2 al 61,6».

Con fecha 9 de marzo de 1987 fue aprobada el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21-2º Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficinas, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Morón de la Frontera

Finca N°: 1
Propietario: Dª Antonia Fernández Romero
Naturaleza: Olivar
Superficie: 3.000 m²

Finca N°: 2
Propietario: Dª Encarnación Sánchez Guifo
Naturaleza: Calmo
Superficie: 900 m²

Finca N°: 3
Propietario: Tapizados Morón, S.L. Gerente: D. José Moreno Alcázar
Naturaleza: Calma
Superficie: 4.212 m²

Finca N°: 4
Propietario: D. Juan Andújar Zomedia
Naturaleza: Calma
Superficie: 3.582 m²

Finca N°: 5
Propietario: Dª Ana Mª Sánchez Ramos y D. Antonio Sánchez Gómez
Naturaleza: Calma
Superficie: 560 m²

Sevilla, 30 de marzo de 1987.- El Delegado.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre periodo de información pública para obra (JA-SV-H-118).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Mejora del trazado en la Carretera H-613 desde la N-431 a la intersección con la Carretera H-621», término municipal de Niebla, con fecha 18 de febrero de 1987, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 31 de marzo de 1987.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca Nº: 1

Propietario: Dª Cristobalina Pérez Expósito

Tipo de terreno: Labor

Superficie: 4.275 m²

Finca Nº: 2

Propietario: Fábrica de Cementos Asland de Niebla

Tipo de terreno: Acapios

Superficie: 1.750 m²

CAJA RURAL DE LA CARLOTA

CONVOCATORIA de Junta General ordinaria y extraordinaria (PP. 240/87).

Habiendo de celebrar esta Caja Rural de La Carlota, S. Coop. And. de Crédito Ltda. Junta General Ordinaria y Extraordinaria para tratar de los asuntos que abajo se expresan, se convoca a todos los socios de esta Entidad para que asistan a la misma, el próximo día 26 de abril de 1987 a las 11 horas en el lugar de costumbre, sito en Avenida Carlos III núm. 134 de La Carlota, en el salón social propiedad de la Agropecuaria Nuestra Señora del Rasorio de La Carlota.

De no reunirse suficiente número en la citada hora, se celebrará en segunda convocatoria a las 11,30 horas sin otro aviso.

La Carlota, 30 de marzo de 1987.- El Presidente.

ASUNTOS A TRATAR

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1º. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º. Lectura y aprobación, si procede, del Balance y Memoria Ejercicio 1986.

3º. Distribución de la Cuenta de Resultados 1986.

4º. Aplicación del saldo de la cuenta Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

5º. Asignar retribución a los miembros del Consejo Rector.

6º. Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta sesión.

7º. Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º. Fijar nuevo tipo de interés para las aportaciones al Copital Social.

2º. Renovación del Consejo Rector e Interventores de Cuentas.

3º. Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta sesión.

4º. Ruegos y preguntas.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 253/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 970/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de febrero de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,375 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,125 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año: 1986	Tipo de referencia	
	(en porcentaje)	
Mes	Activo	Pasivo
Marzo	14,250	8,875
Abril	14,250	8,875
Mayo	14,125	8,750
Junio	14,000	8,750
Julia	14,000	8,625
Agosto	14,000	8,500
Septiembre	13,875	8,500
Octubre	13,750	8,500
Noviembre	13,625	8,375
Diciembre	13,250	8,375
Año: 1987		
Enero	13,500	8,125
Febrero	13,375	8,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de abril de 1987.- El Secretario General, Juar. Manzano Fdez-Heredia.

SOCIEDAD COOPERATIVA ALIMENTACION MARIA AUXILIADORA

ANUNCIO de información pública (PP. 242/87).

La Cooperativa de Alimentación María Auxiliadora constituida según la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942 y reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, inscrita en el registro especial de cooperativas con el número 12.885, y con domicilio social en carretera de Campillos a Jimena s/n en Ronda (Málaga), en sesión extraordinaria de segunda convocatoria de su Asamblea General, celebrada el día quince del corriente mes de marzo, por unanimidad de los socios presentes y representados, acordó la disolución de la cooperativa.

Lo que se hace pública para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los estatutos sociales y artículo 70,3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985.

Ronda, (Málaga) 18 de marzo de 1987.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAMOTA

ANUNCIO de disolución (PP. 241/87).

De acuerdo con lo establecido en el art. 71.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, del Parlamento Andaluz, se pone en público conocimiento que el punto segundo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria por esta Sociedad con fecha die-

cisiete de marzo de 1987, se adoptó el acuerdo que, literalmente transcrito, dice así:

Segundo. Disolución de la Cooperativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 44, de los Estatutos So-

ciales y el art. 70,1-c) de la Ley 2/1985, de 2 de mayo del Parlamento Andaluz, por unanimidad se acuerda disolver la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Miramota».

Alcalá la Real, 26 de marzo de 1987.- Por la Sociedad, El Presidente, D.N.I. 25.754.437.- El Secretario, D.N.I. 25.855.593.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.